Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

R E S O L U C I Ó N UEPP N° 24 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO I. LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE – LOTE 3 – CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES DEL CONTRATO N° 03/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CELEXX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 357.401.

Asunción, 2 de julio de 2021.-

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 156/2021, de fecha 01 de julio de 2021, remitido por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal, que tiene su origen en la providencia CAC N° 006/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza la modificación parcial del ANEXO I. Listado de instituciones de educación permanente – Lote 3 – Cláusula 7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes del Contrato N° 03/2020, suscripto con la firma CELEXX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2020 "Adquisición de laboratorios móviles de informática para instituciones educativas" – ID N° 357.401".*

Que, a través del MEMORÁNDUM CPTI N° 145/2021 de fecha 22 de junio de 2021, el Coordinador de Proyectos TIC de la UEPP, señor Richard Baddouh, en el marco del "Programa de mejoramiento de las condiciones de aprendizajes mediante la incorporación de TIC en establecimientos y unidades de gestión educativa en Paraguay", remite el Informe Técnico N° 33/2021 de fecha 22 de junio de 2021 por el que solicita la Adenda al Contrato N° 03/2020 suscrito con la firma CELEXX S.A., como resultado del llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID N° 357.401;

Que, el Informe Técnico N° 33/2021 expresa lo siguiente: *"La solicitud de Adenda al Contrato se realiza a los efectos de lograr la modificación del ANEXO I – Listado Instituciones de Educación Permanente, del Pliego de Bases y Condiciones. Considerando la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Art.56 establecen los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/2003, se encuentra fundamentada por las razones expuestas a continuación:* ***a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.*** *El Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY", es la responsable de la ejecución del Contrato, la cual eleva la solicitud y da su conformidad para iniciar el proceso de suscripción de la Adenda y los trámites pertinentes. El Lote 3 del llamado beneficia a 219 Instituciones de Educación Permanente, en base a los criterios establecidos por el Viceministerio de Educación Escolar Básica, se identificaron 4 Instituciones sin matriculación cargada en el RUE del año 2021, 3 instituciones con matrícula menor a 10 alumnos y una institución repetida. En fecha 22 de junio del 2021, la Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas remite el Memorándum DGEPPJA N° 818/2021 con expediente de entrada UEPP N° 3731, indicando que se reemplazaron 6 Instituciones, que los ajustes fueron trabajados conjuntamente con el Viceministerio de Educación Escolar Básica, según los siguientes criterios: 1. Instituciones Educativas que no reportaron matrícula a la fecha por el periodo 2021 (2 Instituciones). 2. Instituciones Educativas con matrícula menor a 10 estudiantes (2 Instituciones). 3. Institución Educativa repetida en el listado de Instituciones (1 Institución). 4. Institución donde el director esta con inconvenientes judiciales. (1 Institución). El detalle de modificaciones realizadas se encuentra en la siguiente tabla";*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 24 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO I. LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE – LOTE 3 – CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES DEL CONTRATO N° 03/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CELEXX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 357.401.

Nº	Código de Establecimiento	Código de Institución	Departamento	Ciudad	Nombre de Institución	Observación
1	992	17131	CAPITAL	ASUNCIÓN	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 198	Se reemplaza institución por falta de matriculación.
175	1602010	15716	BOQUERON	MARISCAL ESTIGARRIBIA	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 61	Se reemplaza institución por falta de matriculación.
183	101194	13700	CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 1-58	Se reemplaza por baja matricula.
186	401059	2770	GUAIRÁ	VILLARRICA	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 4-85 SEMBRADOR	No se reemplaza, se actualizó la matricula a 22 alumnos.
187	401059	2769	GUAIRÁ	VILLARRICA	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 4-3	No se reemplaza, se actualizó la matricula a 50 alumnos.
190	701054	4696	ITAPÚA	ENCARNACIÓN	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 7-69	Se reemplaza, el director tiene inconvenientes Judiciales
191	701024	4724	ITAPÚA	ENCARNACIÓN	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 7-10	Se reemplaza por baja matricula.
195	1001126	6557	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 10-84	Se reemplaza por institución repetida.
201	106015	17012	CONCEPCIÓN	SANLAZARO	CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE Nº 22	No se reemplaza, se actualizó la matricula a 15 alumnos.

"En reemplazo, 6 Instituciones de Educación Permanente ingresan al ANEXO I - Listado Instituciones de Educación Permanente, del PBC".

Nº	Departamento	Ciudad	Modalidad	Nombre de Institución	Notebook	Proyector
1	CANINDEYÚ	CORPUS CHRISTI	EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 52	4	1
175	GUAIRÁ	ITURBE	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 4- 111	4	1
183	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N°5 -263	4	1
190	CENTRAL	MARIANO ROQUE ALONSO	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-191	4	1
191	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANA	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 7-88	4	1
195	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 10-117	4	1

Que, el informe concluye: *"Teniendo en cuenta la actualización de las matriculaciones en el RUE del año 2021, la conformidad del Viceministerio de Educación Básica, la Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas y la empresa Celexx S.A. para realizar las modificaciones de instituciones y que los cambios en las matriculaciones fueron realizadas posterior a la firma del Contrato, la Coordinación de Proyectos TIC da visto bueno a la sustitución de 6 Establecimientos Educativos mencionados en este informe mediante una Adenda al Contrato. Considerando la exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican los cambios solicitados, que dichos cambios fueron informados posterior a la firma del contrato, por lo tanto, no pudieron ser previstos al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado, que estos cambios no alteran de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del Contrato y que no existe variación del valor monetario del contrato, la Coordinación TIC da un parecer favorable a la realización de una Adenda modificatoria al Contrato que permita modificar el listado de Establecimientos que forman parte del Anexo del Contrato";*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N°24 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO I. LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE – LOTE 3 – CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES DEL CONTRATO N° 03/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CELEXX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 357.401.

-3-

Que, el Dictamen N° 050/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, menciona: *"el Contrato N° 3/2020 en análisis, según cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES señala: "Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de Bienes". En este sentido las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS – OBJETIVO, establecen: "3.1 Las presentes especificaciones técnicas tienen por objeto establecer los detalles de los requerimientos técnicos (hardware y software) e informaciones mínimas referentes a la "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS". 3.2 Los bienes requeridos se detallan según la siguientes Planilla: "LOTE 3 – Educación Permanente..."*;

Que, también expresa el Dictamen: *"la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", en su CAPITULO IX, "CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS" - Artículo 43 establece: "Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia". El Contrato a la fecha se encuentra vigente según lo dispone la cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO"*;

Que, concluye el Dictamen N° 050/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones: *"Por tanto, atendiendo el pedido formulado por la Coordinación de Proyectos TIC Administrador del Contrato N° 03/2019, fundado en el Informe Técnico N° 33/2021, según exposición acabada y circunstanciada, por el cual se justifica la modificación de seis (6) establecimientos educativos del Lote 3 – Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO I - Listado Instituciones de Educación Permanente de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES del Contrato N° 3/2020, amparado en el Art. 55 - Inc. b) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, a través del Informe Técnico N° 33/2021 de conformidad al Art. 57 de la Resolución DNCP N° 5695/19 y demás disposiciones, por tanto, entiende que dicha sustitución puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Además, señala que el pedido de modificación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda a la Máxima Autoridad, la modificación de seis (6) establecimientos educativos del Lote 3 – Instituciones Educativas detalladas en el Anexo I – Listado Instituciones de Educación Permanente, cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES del Contrato N° 3/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID N° 357.401, salvo mejor parecer"*;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 24 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO I. LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE – LOTE 3 – CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES DEL CONTRATO N° 03/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CELEXX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 357.401.

-4-

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, el Artículo 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programa y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la modificación parcial del ANEXO I - Listado Instituciones de Educación Permanente, del Lote 3 - cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES del Contrato N° 3/2020 suscripto con la firma CELEXX S.A. en el marco de la LPN SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 357.401, conforme exordio de la presente resolución, reemplazando 6 (seis) Instituciones de Educación Permanente, según el N° de orden que se describe a continuación:

Nº	Departamento	Ciudad	Modalidad	Nombre de Institución	Notebook	Proyector
1	CANINDEYÚ	CORPUS CHRISTI	EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 52	4	1
175	GUAIRÁ	ITURBE	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 4- 111	4	1
183	CAAGUAZÚ	SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N°5 -263	4	1
190	CENTRAL	MARIANO ROQUE ALONSO	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 11-191	4	1

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 24 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ANEXO I. LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PERMANENTE – LOTE 3 – CLÁUSULA 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES DEL CONTRATO N° 03/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CELEXX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 357.401.

191	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANA	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 7-88	4	1
195	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS	CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS N° 10-117	4	1

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py